

Asunto: Aprobación de Reglamento Municipal de Regularización

CABILDO DE EL GRULLO, JAL  
SECRETARIA GENERAL  
PRESENTES:

Reciban un cordial saludo y aprovecho para informarles que conforme al Art. 5 fracción VII de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, los Ayuntamientos deberán emitir el Reglamento Municipal de Regularización, necesario para la aplicación de la presente Ley, en su jurisdicción territorial.

- De la manera más atenta les pedimos que en Sesión de Cabildo se de la **APROBACION** correspondiente del Reglamento Municipal de Regularización de El Grullo, Jalisco, el cual se anexa al presente oficio.

Sin mas por el momento, agradeciendo la atención prestada, me despido quedando a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

El Grullo, Jalisco a 14 de Enero de 2019



Arq. Grisel Monique Guerra  
Directora de Desarrollo Urbano



OFICINA DE  
REGIDORES

*Recibido:  
15 ene 19  
1:30 pm*